

*Diagto*



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



*F*  
*a*

LA PLATA, Diciembre 17 de 1976.--

VISTO la ORDENANZA N° 4.010 de fecha 18 de Setiembre de 1974, por la cual se crea la Escuela Municipal de Expertos en Turismo (E.M.E.T.), dependiente de la Secretaría de Gobierno y, CONSIDERANDO:

Lo objetable de su existencia y funcionamiento atento a que su creación no responde al ejercicio de una específica función comunal, circunstancia que torna cuestionable la habilitación inherente a los títulos que prevé el Artículo 3° de la citada Ordenanza para ejercer las actividades propias de los conocimientos adquiridos;

Como así también se advierten deficiencias en la programación de los cursos, atento con el nivel acordado e irregularidades en la prestación de los mismos ya que precisamente se caracterizan por su falta de continuidad y escasa concurrencia;

Estas observaciones explicitadas tornan razonable la supresión de esos estudios actitud que encuentra también sustento en razones de economía presupuestaria habiéndose eliminado de la reciente estructura orgánica-funcional de esta Municipalidad;

POR ELLO, el señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de la facultad que le acuerda el Inciso 3° del Artículo 6° de la Ley -- 8613 sanciona la siguiente:

ORDENANZA 4378

ARTICULO 1°.-- Derógase la ORDENANZA N° 4.010 de fecha 18 de Setiembre de 1974.

ARTICULO 2°.-- Dése intervención a la Contaduría General para que proceda a desafectar los bienes registrados por dicha dependencia.

ARTICULO 3°.-- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN MUNICIPAL y Archívese.

l.p.s.

s.a

*[Signature]*  
DR. JUAN CARLOS CURONE  
SECRETARIO GOBIERNO



*[Signature]*  
DR. CARLOS MACELLARI  
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.E)  
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 17 de diciembre de 1976.--

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL TRESCIENTOS